

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**8674**    *B. LUX, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
VANLUX, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 27 de junio de 2014, las Juntas Generales de Accionistas de B. LUX, Sociedad Anónima y de VANLUX, Sociedad Anónima, adoptaron por la mayoría legal y estatutaria requerida, el acuerdo de fusión por absorción de ambas sociedades, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, según los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Guizaburuaga (Bizkaia), 30 de junio de 2014.- El Administrador General único de la entidad mercantil absorbente B. LUX, Sociedad Anónima, Agustín Ibarreche Zorriqueta.-El Administrador General único de la entidad mercantil absorbida VAN LUX, Sociedad Anónima, Agustín Ibarreche Zorriqueta.

**ID: A140036484-1**